

## DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Aida del Carmen SAN VICENTE PARADA\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Problema y pregunta de investigación*. IV. *Justificación metodológica*. V. *Soporte teórico*. VI. *Conclusiones*. VII. *Futuras investigaciones*. VIII. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

El incremento en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información ha permeado la enseñanza del derecho, cada día son más las instituciones educativas que ofrecen educación a distancia, medio en el que la enseñanza y el aprendizaje de las personas se lleva a cabo de manera asincrónica, ya que se utilizan diversas herramientas como: el correo electrónico, la radio, la televisión, el chat, la videoconferencia, aulas virtuales y las plataformas educativas, entre otros recursos.

En ese contexto, para que el hecho educativo tenga lugar en un escenario donde el alumno estará solo delante del monitor, es necesario valerse de una buena planeación, misma que implica un equipo multidisciplinario integrado por pedagogos, diseñadores gráficos, correctores de estilo, ingenieros en telecomunicaciones y maestros que sean expertos en una ciencia o disciplina determinada, entre otros.

Además de lo anterior la planeación de la educación a distancia dependerá de la teoría del aprendizaje en concordancia con las TIC y la evaluación

---

\* Maestra en Derecho con mención honorífica por la UNAM, y beneficiaria de la Medalla “Alfonso Caso” 2014. Actualmente se desempeña como catedrática de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, donde también es doctorante y autora de material didáctico, guías de estudio, artículos arbitrados y de las voces jurídicas para la Real Academia Española. También es presidenta del Grupo de Retórica y Argumentación de la UNAM, y columnista de *Latitud megalópolis*.

como medio que permite verificar la adquisición de conocimientos. Todo lo anteriormente mencionado se integra a través del diseño instruccional.

A continuación daremos cuenta del diseño instruccional de las asignaturas a distancia: acto jurídico y derecho de las personas, bienes y derechos reales y ética profesional del jurista, del nuevo Plan de Estudios 2125 de la Facultad de Derecho de la UNAM. Con el fin de apreciar las bondades del diseño instruccional para la enseñanza-aprendizaje del derecho en ambientes a distancia.

## II. OBJETIVO

La presente investigación tiene como cometido establecer el concepto de diseño instruccional en educación a distancia y su proceso, fundamentado en la teoría constructivista, así como la implementación de evaluación alternativa, partiendo de los procesos culturales que construyen al derecho. Esto implica la selección y organización de contenidos, situaciones de aprendizaje y elaboración de material didáctico por parte del profesor y del pedagogo, con el fin de obtener aprendizaje significativo en ambientes a distancia, que permita al alumno aplicar la teoría en la práctica desde una postura crítica hacia el objeto de conocimiento.

## III. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El problema consiste en analizar el papel de las herramientas multimedia de las que se vale el diseño instruccional para sustituir al docente como mediador cultural en el proceso de enseñanza-aprendizaje en ambientes a distancia. La pregunta central sería: ¿Cómo se desarrolla el diseño instruccional en los ambientes a distancia partiendo del constructivismo?

## IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El trabajo comienza con una parte expositiva en la que se da cuenta del marco conceptual para explicar el concepto de diseño instruccional, y sus etapas esto con el fin de sentar las bases de la descripción del diseño instruccional de las asignaturas a distancia anteriormente mencionadas, a manera de ejemplos de diseño instruccional para la enseñanza del derecho en ambientes a distancia.

El ánimo es establecer la serie de pasos para desarrollar contenidos en línea, así como las actividades y formas de evaluación que se implementan partiendo del constructivismo como teoría del aprendizaje. La exposición de la parte teórica se conjuga con la descripción de los contenidos de las materias en línea, esto es, las actividades, la evaluación, los materiales didácticos y las actividades introductorias como forma de ejemplificar los pasos y contenido del diseño instruccional.

## V. SOPORTE TEÓRICO

El trabajo hunde sus raíces en la teoría del aprendizaje del constructivismo de Lev Vygostky, teoría que sostiene que el conocimiento está en la actividad constructiva y no en la información, debido a que la adjudicación de significado es un proceso activo. De acuerdo con lo anterior haremos énfasis en los mediadores culturales como piedra de toque para comprender la función del diseñador instruccional —docente— que toma forma a través de una didáctica crítica y una didáctica de la escuela activa, ya que el Plan de Estudios 2125, que propone un modelo pedagógico autoestructurante.

No obstante lo anterior es necesario referirnos al cognitivismo que se centra en la resolución de problemas, el procesamiento de información y con especial mención, en la formación de conceptos, sobre todo porque las asignaturas que fueron desarrolladas pertenecen al primer semestre, en donde el estudiante adquiere el lenguaje técnico que le ayudará a interpretar las materias de tipo procedimental de semestres sucesivos.

### 1. *¿Qué es el diseño instruccional?*

Para un desarrollo cabal del tema, el primer punto que abordaremos será el concepto de diseño instruccional, después analizaremos brevemente el modelo pedagógico y las teorías del aprendizaje que se pueden aplicar. Una vez establecido el marco referencial es posible describir el proceso de la elaboración de las asignaturas en línea: acto jurídico y derecho de las personas, bienes y derechos reales y ética profesional del jurista, mismas que serán utilizadas como ejemplos de manera indistinta.

El diseño instruccional es un tipo de planeación<sup>1</sup> que propone un boceto de lo que será la instrucción, en otras palabras, es la programación del

---

<sup>1</sup> Planear es elaborar un plan. La planeación por su parte tiene como cometido fijar una meta y estipular los pasos que se deberán seguir para alcanzarla. Es una propuesta de trabajo para cubrir los objetivos y contenidos de las asignaturas.

conjunto de métodos relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación, así como los fines, principios y valores que persigue la educación.

Esto se traduce en las siguientes cuestiones: ¿qué aprenderá el alumno?, ¿qué enseñará la plataforma educativa?, ¿cómo aprenderá el alumno?, ¿cuándo lo aprenderá? y ¿dónde lo aprenderá?

De acuerdo con Gil Rivera: es el esquema que ubica a los diferentes procesos involucrados en la elaboración de programas educativos a distancia, como son la identificación de la infraestructura tecnológica requerida, el método o los métodos necesarios para que se realice la instrucción a partir de determinadas necesidades educativas, de selección y organización de los contenidos y del diseño de situaciones de aprendizaje y evaluación que satisfagan dichas necesidades, tomando en cuenta siempre las características del que aprende y los resultados esperados del aprendizaje. Además permite identificar en qué procesos interviene cada uno de los integrantes del equipo multidisciplinario.<sup>2</sup>

En síntesis, el diseño instruccional (*ID-Instructional Design*), es el mapa que guía la elaboración de contenidos educativos a distancia, además de contemplar e identificar la herramienta tecnológica, la selección y organización de contenidos y la proyección de situaciones de aprendizaje y su evaluación.

## 2. Etapas del diseño instruccional

Es menester mencionar que el diseño instruccional parte del diseño curricular, así como de las características, objetivos perseguidos, las necesidades educativas, la duración del programa (semestral, anual o por horas), los recursos humanos<sup>3</sup> y el público al que serán dirigidos los contenidos, con respecto a los estudiantes también se deben tomar en cuenta los conocimientos previos con los que cuenta y su contexto cultural.

Lo anteriormente descrito es la parte diagnóstica, la cual no abordaremos en este trabajo puesto que está dedicado a las particularidades del

---

<sup>2</sup> Gil Rivera, María del Carmen, “Modelo de diseño instruccional para programas educativos a distancia”, *Perfiles educativos*, vol. 26, núm.104, México, 2004, p. 94.

<sup>3</sup> El diseño instruccional requiere un equipo interdisciplinario que será compuesto por: coordinador o responsable del programa, experto en contenidos de la asignatura o programa, diseñador instruccional o pedagogo, a menudo hay un diseñador de materiales didácticos, pero otras veces el pedagogo y el experto en contenidos —sobre todo este último— elaboran en conjunto los materiales didácticos y, por último, el experto en tecnologías de la información y comunicación, diseñador gráfico, corrector de estilo, ingeniero en sistemas y docente-asesor.

diseño instruccional y su puesta en marcha en la plataforma educativa de la Facultad de Derecho.

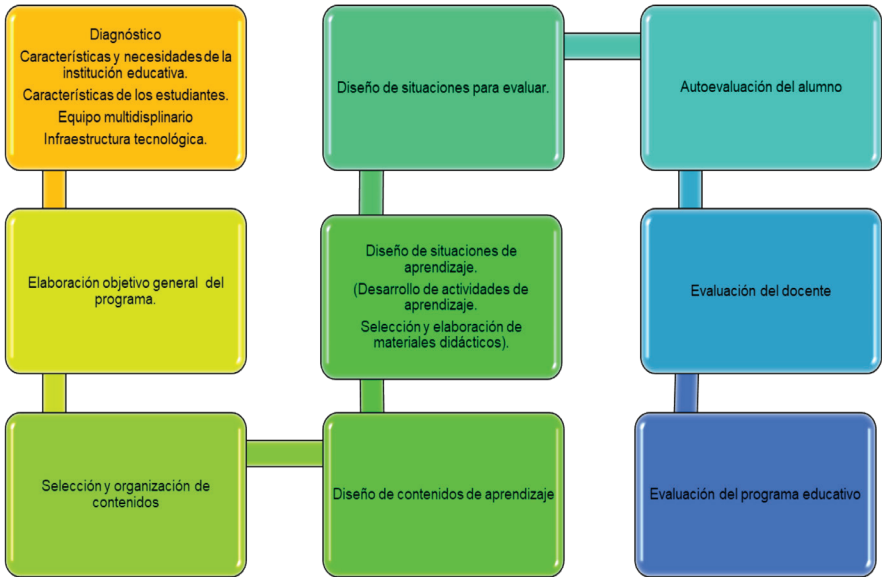
El diseño instruccional siempre parte o toma como referencia el objetivo general y los objetivos particulares, así como las habilidades y competencias que el estudiante desarrollará. El diseño instruccional tiene como estrella polar al alumno, puesto que será éste quien de sentido a las situaciones de aprendizaje, a la selección y organización de contenidos y a la evaluación.

Las etapas del diseño instruccional son: 1) diagnóstico; 2) objetivo general del programa; 3) selección y organización de contenidos; 4) diseño de situaciones para evaluar; 5) diseño de situaciones de aprendizaje; 6) diseño de contenidos de aprendizaje; 7) autoevaluación del alumno; 8) evaluación del docente, y 9) evaluación del programa educativo.

Es menester mencionar que para el desarrollo del presente trabajo nos centraremos en las etapas de diseño de situaciones a evaluar, diseño de contenidos de aprendizaje, autoevaluación del alumno y evaluación del docente; esto debido a que la etapa de diagnóstico obra en el plan de estudios y las etapas de objetivo general del programa y selección y organización de contenidos son predeterminadas en el esqueleto del guion, por lo que el experto en contenidos no interviene en esta etapa. Y en el caso de la evaluación del programa educativo se remite a la eficiencia terminal del plan de estudios, situación que no puede ser determinada aún debido a que el Plan de estudios 2125 se implementó en el semestre 2020-1.

En contraste las etapas de diseño de situaciones para evaluar, diseño de actividades de aprendizaje, autoevaluación y evaluación, son obra del experto en contenidos. Estas etapas se abordan a través de cuatro apartados: situaciones y actividades de aprendizaje, diseño de contenidos de aprendizaje, selección de material didáctico, autoevaluación y evaluación.

Por último el siguiente diagrama de flujo nos permite apreciar las fases del diseño instruccional:



### 3. Situaciones y actividades de aprendizaje

En el caso que nos ocupa nos centraremos en el diseño de situaciones de aprendizaje y en actividades de aprendizaje. Al experto en contenidos —como mediador cultural— le corresponde, por consiguiente, diseñar los escenarios que propicien el aprendizaje, y explicar al pedagogo lo que el estudiante deberá conocer previamente para abordar los contenidos.<sup>4</sup> Para las asignaturas que nos ocupan se diseñaron actividades que retoman conocimientos previos para producir aprendizaje. Por ejemplo:

<sup>4</sup> Los contenidos de aprendizaje son el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los estudiantes se considera esencial para su desarrollo y socialización”. Los contenidos no sólo hacen referencia a la información sobre un objeto, sino a hechos, conceptos, principios, habilidades, valores, creencias, actitudes, destrezas, hábitos, pautas de comportamiento, etcétera; son el recorte deliberado de la realidad para ser asimilado por el estudiante. Gil Rivera, María del Carmen, “Modelo de diseño instruccional para programas educativos a distancia”, *op. cit.*, p. 99.

p. 2	Desarrollo	Tipo de recurso
	<p><b>¿Qué tanto sabe sobre persona y personalidad?</b></p> <p>La presente actividad le permitirá identificar sus conocimientos acerca de los atributos de la personalidad.</p> <p>Complete el cuadro <b>Mis conocimientos y expectativas</b>, responda de manera honesta a las preguntas que se le plantean en la columna "Lo que conozco", y redacte en la</p>	<p><a href="#">Subir archivo con descarga de archivo</a></p> <p><b>Descripción</b></p> <p>Guarda calificación</p> <p>Esta actividad está ponderada al 5% de</p>
	<p>última columna uno o dos párrafos expresando lo que le gustaría aprender al estudiar esta unidad.</p> <p>La entrega de esta actividad cuenta para su calificación.</p> <p><b>Icono Instrucción:</b> Descargue el archivo indicado &gt; Guarde una copia de éste y realice su actividad &gt; Una vez que concluya, pulse <b>Añadir envío</b>&gt; Arrastre y suelte el archivo en el <b>recuadro de carga</b>&gt; Pulse <b>Guardar cambios</b>.</p>	<p>las actividades.</p> <p><b>Mis conocimientos y expectativas:</b> Vincular con: cuadro_cq_u7</p> <p><b>Retroalimentación</b></p> <p>Será realizada por la persona que asesore.</p>

[Acto Jurídico y Derecho de la Unidad 7. De los Derechos Fundamentales de la Persona Jurídica]

**¿Qué tanto sabe sobre persona y personalidad?**

La presente actividad le permitirá identificar sus conocimientos acerca del tema atributos de la personalidad.

Complete el cuadro **Mis conocimientos y expectativas**, responda de manera honesta a las preguntas que plantean en la columna "Lo que conozco", y redacte en la última columna uno o dos párrafos expresando lo que le gustaría aprender al estudiar esta unidad.

La entrega de esta actividad cuenta para su calificación.

Mis conocimientos y expectativas	Lo que conozco
<p><b>Responda las siguientes preguntas:</b></p>	
<p>1. ¿Qué es la personalidad jurídica? 2. ¿Cuáles son los atributos de la personalidad (persona física)? 3. ¿Cuál es la diferencia entre atributo y derecho?</p>	
<p><b>Lo que quiero aprender</b></p>	

Las actividades diagnósticas ayudan a hacer consciente al alumno sobre lo que ha aprendido y son esenciales porque permiten encausar al diseño instruccional, pues permiten establecer la adquisición ordenada de conocimientos, porque, a diferencia de la educación presencial éstas no pueden improvisarse, por lo que se requiere su concepción anticipada, para establecer el contenido de las actividades de aprendizaje.

Las actividades y situaciones de aprendizaje se basan en el modelo de descubrimiento individual, pues su objetivo principal es resaltar la actividad de los estudiantes al momento de descubrir y solucionar problemas abiertos. "...el aprendizaje debe ocurrir en contextos relevantes, en situaciones auténticas caracterizadas por la cooperación y promover el facultamiento personal y social de los educandos".<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Díaz Barriga, Frida, "Principios de diseño instruccional de entornos de aprendizaje apoyados con TIC: un marco de referencia sociocultural y situado", Tecnología y comunicación educativa, México, núm. 41, ILCE, diciembre 2005, pp. 4-16.

#### 4. Diseño de contenidos de aprendizaje

Es en esta parte también interviene activamente el experto en contenidos, en este caso los abogados y docentes, quienes poseen la información necesaria para implementar actividades de aprendizaje, con el fin de poner al estudiante en contacto con sus conocimientos previos y los contenidos a aprender. Los contenidos se redactan en un lenguaje sencillo, se resaltan conceptos técnicos para que el alumno consulte el significado a través de un hipervínculo, esto con el fin de que el desarrollo de los contenidos sea armonioso y el alumno no tenga que suspender abruptamente su lectura para buscar conceptos que no estén desarrollados en la plataforma.

El cometido es que el alumno tenga una clase autodirigida, es decir, una experiencia semi-presencial, pues toma él una clase asincrónica, con apuntes redactados por el profesor, tal y como si el maestro entablara un diálogo con él de forma presencial. Para no perder el contacto y que alumno no se sienta aislado, se incluyeron varios videos, en los que se explican los contenidos o se sintetizan los temas abordados en 3 o 5 minutos, ello garantiza una experiencia más interactiva. Esto con el fin de evitar el tedio de lecturas que muchas veces no abordan cabalmente los temas, lo que implica que el alumno deba leer más de una lectura para comprender un solo concepto, situación que no era compatible con la carga académica del alumno.

En esa misma línea de pensamiento se crearon textos multisequenciales para que el lector experimente una lectura que le permita encadenar diferentes tipos de contenidos, no sólo a través de textos, sino también mediante el uso de imágenes, videos y sonidos que se interconectan para que el alumno navegue a través de los contenidos y no experimente el texto linealmente.

E PÁGINA REFERENCIAS CORRESPONDENCIA REVISAR VISTA

2 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

y compasivos con otros seres sintientes ya que son fines en si mismos.

La bioética tiene un doble nacimiento o más bien se afianza en dos poderosos pensamientos: el de Jahr, y el de Potter, a quien los médicos consideran el padre de la bioética. Van Rensselear Potter, científico holandés-norteamericano, investigador de la Universidad de Wisconsin, quien resucitó el término 1970, en su libro "Bioethics: Bridge to the Future" la define como: la biología combinada con diversos conocimientos humanísticos, conjunción que forja una ciencia que establece un sistema de prioridades médicas y ambientales para una supervivencia aceptable.

En 1970, en un simposio realizado en Estocolmo con el sugestivo título: El lugar de los valores en un mundo de hecho, Jacques Monod decía que los avances científicos estaban disolviendo los cimientos de los sistemas de valores que constituirían el soporte moral de las sociedades. No cabe duda de que la ciencia ha modelado al mundo moderno, proporcionándole su poder y tecnología, pero las sociedades han quedado retrasadas con sistemas morales incapaces de dar respuesta y asumir los desafíos que han puesto la ciencia y la tecnología (Cano, 2005).

Para él, esta disciplina nace de la necesidad que tiene la ciencia biológica de plantearse preguntas éticas. Su finalidad es el análisis racional de los problemas ligados a la biomedicina y su vinculación con el ámbito del derecho y las ciencias humanas.

Tanto Jahr como Potter, pugnaban por un sistema moral y una reflexión ética dentro de las ciencias y las humanidades que diera lugar a la existencia armoniosa y sustentable de los seres humanos con su entorno, es decir, un sistema moral que extendiera su reflexión hacia otras formas de existencia, comprendiendo que somos un todo, que tenemos una existencia compartida e interdependiente.

La bioética es piedra de toque en los dilemas morales y éticos ligados a la



Para lo anterior es necesario tomar en cuenta el tiempo que dura el programa. En el caso que nos ocupa se pidió a los expertos en contenido que diseñarán una actividad por unidad con el fin de no saturar al alumno, lo que también permite integrar varios temas en una sola actividad, cuyo cometido es que el alumno construya las redes neurocognitivas que le permitan entretejer los conocimientos y problematizar al respecto. En concordancia con lo anterior, a las actividades de aprendizaje se les asignó un valor de 60%, para no dar un protagonismo innecesario al examen global o final.

**Interpretación de la Ley**

Vaya a la página **Seminario Judicial de la Federación** y lea la jurisprudencia "Comodato. Los bienes inmuebles pueden constituir el objeto de dicho contrato, por tratarse de cosas no fungibles" (tesis aislada civil, 1a. CCCXVII/2013 [10a.]).

En el ámbito de los contratos, esta distinción cobra importancia debido a que en el **CCDF**, en sus **artículos 2384 y 2497**, existen regulaciones específicas para contratos cuyo objeto versa sobre bienes fungibles o no fungibles:

**La Ley establece...**

**Artículo 2384.** El mutuo es un contrato por el cual el mutuante se obliga a transferir la propiedad de una suma de dinero o de otras cosas fungibles al mutuario, quien se obliga a devolver otro tanto de la misma especie y calidad.

**Artículo 2497.** El comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contrae


<http://bit.ly/2U3S5mVu>

**Dar tratamiento gráfico al puente**

Para el diseño de actividades nos valimos de diversos medios con el fin de integrar herramientas audiovisuales y procurar la interdisciplinariedad, es decir, procurar el diálogo entre disciplinas para abordar y aterrizar los conceptos jurídicos. En dichos casos las actividades propuestas se construyen a partir de casos reales, comentarios y análisis de obras de teatro o películas, lecturas de literatura universal, visitas a instituciones públicas, mapas conceptuales, cuadros de doble entrada, líneas del tiempo y ensayos. Debido a que el cometido de las actividades de aprendizaje está relacionado directamente con datos, hechos, conceptos, principios, procedimientos, actitudes y valores previamente establecidos en el programa de estudio. Cada actividad tiene un título llamativo, una introducción y una descripción del objetivo de la misma, y los pasos a seguir para resolverla. Por ejemplo:

Actividad de aprendizaje	Desarrollo	Tipo de recurso
<p><b>D. 24</b></p>	<p><b>Ícono a. de aprendizaje</b></p> <p><b>La incapacidad jurídica en el cine</b></p> <p><b>Cuestionario</b></p> <p><b>La capacidad de ejercicio es graduable, eso quiere decir que se cuenta con la habilidad de hacer algo o no en el mundo jurídico, en la siguiente película usted podrá apreciar dicha característica en el ámbito del derecho civil y familiar.</b></p> <p>Para esta actividad, deberá leer cuidadosamente la lectura:</p> <p>[San Vicente Parada, Aida del Carmen, Retraso y deterioro cognitivo, enfermedad mental y trastornos de la personalidad (Una revisión al artículo 450 fracción II del Código Civil para el Distrito Federal), en Cossío Díaz, José Ramón (coord..)]</p>	<p>Subir archivo</p> <p><b>Descripción</b></p> <p>Guarda calificación.....</p> <p>Yo soy Sam ligar a <a href="https://gloria.tv/video/g8sAc8odpD4t6gJczqC3tHvA">https://gloria.tv/video/g8sAc8odpD4t6gJczqC3tHvA</a></p>

Por lo tanto, las actividades se interrelacionan, son un bloque que retoma el marco referencial previo del alumno y los nuevos conocimientos que serán aplicados a nuevas situaciones, sin olvidar que es importante presentar casos reales que sensibilicen al alumno respecto a su función social y les permitan reflexionar sobre el contenido axiológico de las normas que serán aplicadas a un caso en concreto, lo que también propicia que el alumno asuma una posición y emita argumentos que justifiquen su posición para resolver el caso. Por ejemplo:

<p><b>Cuestionario</b></p> <p>Con el fin de identificar y analizar de manera particular a los derechos de la personalidad, en la presente actividad usted analizará leerá con atención un caso real con el que distinguirá y contestará las preguntas, pues es muy importante que aprenda a discriminar los diferentes tipos de derechos de la personalidad, así como argumentar y fundamentar jurídicamente su contenido y defensa.</p> <p>El caso es el siguiente:</p> <p>Henrietta Laks era una mujer afroamericana de estatus socioeconómico muy bajo, quien murió a los 31 años en 1951 debido a un cáncer cervicouterino muy agresivo.</p>	<p>Guarda calificación al 55%</p> <p>Insertar recuadro de texto RC1001 al</p>
	<p>100%</p> <p>Insertar imagen laks_u7</p>
<p>medicina gozamos de mayor calidad de vida y de longevidad, pero en este caso, bajo la lupa jurídica, conteste en 2 cuartillas <del>debemos contestar</del> las siguientes preguntas acerca del caso <b>Henrietta Laks</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Qué derechos de la personalidad resultaron afectados y por qué?</li><li>2. ¿Cómo se relacionan los datos genéticos, tejidos y órganos con el derecho a la integridad corporal, a la identidad y a la intimidad? No pierda de vista los datos sensibles.</li><li>3. ¿Se contraponen el derecho a la disposición del cuerpo y la propiedad intelectual? De ser el caso, ¿cómo se pueden conciliar? O, acaso, ¿debe prevalecer uno sobre otro? Argumente y justifique su respuesta.</li></ol> <p>Puede consultar los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley General de Salud:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Arts. 14 y 20.</li></ul></li><li>• Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Arts. 21-29 y 36.</li></ul></li><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Puntos 4.2, 10.1.2.</li></ul></li><li>• Ley del Seguro Social.</li><li>• Convención de Ginebra:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Arts. 5-9.</li></ul></li><li>• Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos:</li></ul>	<p>Insertar recuadro de texto RC1001</p> <p>Ley General de... Ligar a: <a href="http://bit.ly/2YBw7ix">http://bit.ly/2YBw7ix</a></p> <p>Reglamento... Ligar a: <a href="http://bit.ly/2Skbuhf">http://bit.ly/2Skbuhf</a></p> <p>Norma Oficial... Ligar a: <a href="http://nom_u7a1">http://nom_u7a1</a></p> <p>Ley del Seguro... Ligar a: <a href="http://bit.ly/200bxwsl">http://bit.ly/200bxwsl</a></p> <p>Convención...</p>

Para desarrollar las actividades de aprendizaje el experto en contenidos y el pedagogo deben apoyarse en los medios de información disponibles (películas, reportajes, columnas, libros, artículos, etcétera) que harán las veces de mediadores culturales en sustitución de la labor presencial del docente que en educación presencial lleva a cabo el diálogo a través del cual introyecta las ideas en el estudiante para ayudarlo a arribar a un nuevo conocimiento.

El diseño de contenidos siempre es en atención a la teoría del aprendizaje que subyace el modelo pedagógico de la plataforma.

### 5. Selección de material didáctico

Pueden ser impresiones de textos, medios auditivos, audiovisuales, visuales o informáticos. En el caso de la plataforma educativa se utilizaron: signos y códigos textuales y materiales audiovisuales —como herramientas semióticas—. <sup>6</sup> Para ello se escribió un guion de la clase, con lo cual se pretende evitar que el alumno se agobie con diversas citas y textos de lectura. Para garantizar una experiencia de viva voz se grabaron cápsulas que resumían el tema y se incluyeron presentaciones de power point, líneas del tiempo, películas y reportajes —como ya se había mencionado—. Como se puede apreciar a continuación en el guion se intercalan imágenes y comentarios a manera de glosas, lo que permite enriquecer el aprendizaje y recalcar el uso de herramientas semióticas.

jurisprudencia. En este caso la moral es la repetición de determinados actos, en virtud de que al llevar a cabo esa conducta, se refrenda lo valioso y necesario para la convivencia social, pero como tal no hay una reflexión del por qué es necesario actuar de cierta manera. Es ahí donde entra la ética, que busca generar un hábito de actuar correctamente pero de manera reflexiva y crítica.

Para lo anterior la ética utiliza ciertos métodos: fenomenológico, crítico, trascendental y dialéctico, pues su objetivo es investigar la experiencia de la moral.



En síntesis la ética estudia a la moral como sistema de normas que buscan la armonía social, en ese caso la ética se ocupa de cuestionar la fundamentación de la moral. Bajo esa tesitura la moral es una construcción social, cultural e histórica que depende en gran medida de los medios de producción.

La moral es valiosa porque genera vínculos de convivencia, arraigo e identidad, sin embargo una moral represiva puede acarrear problemas serios ya que

tienen un ciclo vital, buscan su preservación y son susceptibles de sufrir daño. En suma, son una existencia sensible y frágil, digna de consideración.



Visualice el siguiente video:

San Vicente Parada, Aida del Carmen, [Protección jurídica de los animales](#), [archivo de video], 04/10/2018.

Dar tratamiento gráfico al recuadro e insertar ícono

[Protección jurídica...](#)  
Ligar a:  
<http://bit.ly/2YNMZNw>

Para sugerir y elaborar el material didáctico así como diseñar las actividades de aprendizaje es necesario conocer la infraestructura, es decir, con que herramientas se cuenta; por ejemplo: correo electrónico, mensajes a través de la plataforma, videoconferencias, visita a sitios de internet,

<sup>6</sup> La perspectiva sociocultural inspirada en Vygotsky señala que el aprendizaje se encuentra mediado por herramientas físicas o técnicas y signos o herramientas semióticas. *Ibidem*, p. 7.

*streaming*, foros de discusión, chat, aula virtual —para saber si la interacción puede ser simultánea o en tiempo diferido—. Por ejemplo, se pudo incluir la visualización de varias películas vía *streaming* para complementar actividades. Y para obtener un mejor resultado y combinar los estilos de aprendizaje, las actividades emplean diversos materiales didácticos, verbigracia leer un artículo académico y luego ver una película vía *streaming* para resolver la actividad, con ello también, el alumno puede identificar como la teoría se reproduce en la práctica.

<p>Innovación Jurídica, Tirant Lo Blanc, México, 2018, pp. 177-202.</p> <p>Posteriormente, deberá ver la película <b>Yo soy Sam</b>.</p> <p>Una vez hecho lo anterior, conteste lo siguiente:</p> <p>a) ¿Qué tipo de discapacidad mental se actualiza en la película <b>Yo soy Sam</b> y por qué?</p> <p>b) Explique cómo se relaciona la lectura con las películas y con los criterios de la Suprema Corte en torno al juicio de interdicción y la discapacidad. Argumente su respuesta valiéndose de los enfoques de discapacidad social y en derechos humanos, y la graduación de la capacidad de ejercicio.</p> <p><b>(ícono tiempo)</b> Tiempo estimado: 4 horas</p> <p><b>(ícono lista de cotejo)</b> Antes de enviar su actividad, revise la calidad de ésta con la siguiente <b>lista de cotejo</b>.</p>	<p><b>Insertar recuadro de texto RC1001</b></p> <p><b>Lista de cotejo:</b></p> <p>Ligar a: pendiente</p> <p><b>Retroalimentación</b></p> <p>Será proporcionada por la persona que asesore el grupo</p>
--	--

Los materiales didácticos también se diseñaron, no sólo para fortalecer los contenidos, sino también para convocar al alumno a la reflexión, sobre todo en asignaturas como ética y bioética, donde es importante sensibilizar al alumno.

Actividad de aprendizaje	
<b>Fábrica de Humanos ¿Para qué la bioética?</b>	
<b>Cuestionario</b>	
<p>La edición genética es una realidad que hasta ahora sólo se aplica para animales y plantas; es bien sabido que no aplica a los seres humanos, pero ¿por qué? ¿Qué consecuencias ético jurídicas implica la clonación de seres humanos? Para desarrollar las siguientes ideas usted deberá ver la película Réplicas con Keanu Reeves y a continuación debe leer:</p> <p>San Vicente Parada Aida del Carmen, <i>Marco legal de la experimentación biomédica en seres humanos</i>, disponible en: <a href="https://latitudmegalopolis.com/2019/03/13/marco-legal-de-la-experimentacion-biomedica-en-seres-humanos/">https://latitudmegalopolis.com/2019/03/13/marco-legal-de-la-experimentacion-biomedica-en-seres-humanos/</a></p> <p>San Vicente Parada Aida del Carmen, <i>¿En qué consiste la edición genética? CRISPR-CAS9</i>, disponible en: <a href="https://latitudmegalopolis.com/2018/12/12/en-que-consiste-la-edicion-genetica/">https://latitudmegalopolis.com/2018/12/12/en-que-consiste-la-edicion-genetica/</a></p> <p>San Vicente Parada Aida del Carmen, <i>Bajo la lupa jurídica: Las gemelas genéticamente modificadas</i>, disponible en: <a href="https://latitudmegalopolis.com/2018/12/24/bajo-la-lupa-juridica-las-gemelas-geneticamente-modificadas/">https://latitudmegalopolis.com/2018/12/24/bajo-la-lupa-juridica-las-gemelas-geneticamente-modificadas/</a></p> <p>Conteste lo siguiente:</p> <p>El ensayo clínico cumple con los parámetros éticos y jurídicos. Explique porque sí o porque no.</p> <p>¿Es válido anteponer los intereses personales para hacer ciencia?</p>	

## 6. Autoevaluación y evaluación

La forma de validar la adquisición de conocimientos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje puede ser a través de cuestionarios de

opción múltiple, examen global —para el caso de los finales—, redacción de un ensayo, resolución de un caso práctico. En el caso que nos ocupa se preservaron los cuestionarios y exámenes, pues si bien es necesario verificar el aprendizaje significativo, también es cierto que la formación del abogado implica la adquisición de un vocabulario técnico, pues deberá aplicar los conceptos jurídicos a la problemática social, es por ello que los aprendizajes memorísticos no pueden ser ignorados sobre todo en los primeros semestres, ya que los alumnos necesitan unificar el lenguaje del objeto de estudio para dominar contenidos procedimentales. Aquí es donde se echa mano del cognitvismo.

Al final de cada unidad se incluyeron cuestionarios de opción múltiple a manera de repaso de los contenidos. Dicho cuestionario proporciona retroalimentación inmediata, lo que permite que el alumno detecte sus errores y regrese a la plataforma para repasar los conocimientos que no han quedado claros. Estos cuestionarios son autoevaluaciones, que permiten ubicar el estado del conocimiento en relación con la unidad que termina y en relación con la actividad que comienza, pues como ya se mencionó en páginas anteriores, las evaluaciones diagnósticas son una parte esencial del desarrollo instruccional. Por ejemplo:

The screenshot shows a self-evaluation interface. On the left, a question is displayed: "Autoevaluación Los grados de incapacidad Opción múltiple". The question asks for the forms of acquisition of Mexican nationality. The user has selected "b) Por nacimiento y naturalización." The interface shows a feedback message: "¡Correcto! Cuando respondan incorrectamente aparecerá la leyenda". Below the question, there are two more questions with their respective options and the user's selected answers.

Otros tipos de autoevaluación son aquellos cuestionarios abiertos que conminan al estudiante a reflexionar respecto a su compromiso en la adquisición de nuevos conocimientos. Las autoevaluaciones hacen consciencia de lo que el alumno debe conocer. Al respecto, tenemos el siguiente ejemplo:

P.	Mis aprendizajes y áreas de oportunidad	Tipo de recurso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Ha logrado sus metas respecto del estudio de esta unidad?</li> <li>¿Qué aprendizajes ha adquirido con el estudio de los temas de esta unidad?</li> <li>¿Aún tiene dudas respecto de los contenidos?</li> <li>¿Por qué es importante que se apropie de estos contenidos?</li> <li>¿Qué considera que le faltó por aprender?</li> </ul>	Ventana emergente Subir archivo Descripción Guarda calificación Esta actividad está ponderada al 5% de

	Reflexione...	las actividades. Mis aprendizajes y áreas de oportunidad Vincular con archivo: cuadro_af_u6 Favor de dar formato de identidad al documento descargable <b>Retroalimentación</b> Será realizada por la persona que asesore
	Complete el cuadro <b>Mis aprendizajes y áreas de oportunidad</b> , escriba en forma de lista lo que aprendió y lo que le faltó por aprender. La entrega de esta actividad cuenta para su calificación. <b>Ícono Instrucción</b> Descargue el archivo indicado > Guarde una copia de éste y realice su actividad > Una vez que concluya, pulse <b>Añadir envío</b> > Arrastre y suelte el archivo en el <b>recuadro de carga</b> > Pulse <b>Guardar cambios</b> .	

Cabe destacar que las autoevaluaciones tienen una ponderación, ya que cuentan para la calificación final, con ello se pretende que el alumno las tome en serio y realice con honestidad el ejercicio de autoevaluación, porque ello le permite verificar su propio aprendizaje.

En cuanto a los exámenes son automatizados, cada semestre el maestro en línea diseña los reactivos que serán utilizados en los exámenes finales, éstos siempre se refieren a los contenidos abordados en plataforma, pues es necesario advertir el nivel final de los conocimientos de los estudiantes.

A ello se agrega la evaluación de las actividades de los alumnos, para que la evaluación sea objetiva, en la plataforma están las rúbricas de cada actividad, que fueron previamente diseñadas por el experto en contenidos y el área pedagógica, esto permite dar un parámetro al maestro para evaluar de una manera objetiva. Aunado a ello cada actividad recibe retroalimentación, es decir, que forzosamente se asienta la calificación seguida de los comentarios del asesor en línea. Por lo tanto, la evaluación sumaria de cada asignatura en línea es:

- Examen: 40%
- Actividades: 60%

Estos criterios de evaluación obran en la plataforma y además es obligación del asesor en línea comunicarlos al alumno en el aviso de bienvenida. Lo anterior permite registrar resultados finales en términos cuantitativos y cualitativos. De dicha manera se conjugan las dos teorías del aprendizaje: constructivismo y cognitivismo en completo equilibrio con el fin de amenizar la experiencia educativa de los alumnos.

## VI. CONCLUSIONES

El diseño instruccional es una metodología que garantiza la adquisición ordenada de conocimientos. No basta con tener una buena infraestructura como es el caso de plataformas educativas con mucha potencia y con diversas herramientas como Blackboard y Moodle, es necesario edificar los contenidos,

diseñar las actividades y materiales didácticos, pues el bosquejo apropiado de éstas permite preservar la interacción interpersonal, que es clave para desarrollar el hecho social conocido como educación —la educación es comunicación—.

El diseño instruccional es una guía que permite al alumno construir su propio aprendizaje, porque cada uno cuenta con un marco referencial, un ritmo de aprendizaje y un interés singular respecto al objeto de estudio. La tecnología nos ayuda a brindar mejores ejemplos de los conceptos y principios que el estudiante debe aprender.

Las asignaturas diseñadas para la enseñanza del derecho en línea fueron creadas para que el alumno sea el protagonista de su aprendizaje, por ello los contenidos no son receptivos, estáticos o declarativos (como lecturas de artículos y resolución de cuestionarios, cuyas preguntas son cerradas. Por el contrario las actividades y contenidos son instrumentos semióticos que buscan el razonamiento y argumentación de los estudiantes ya que cada uno debe arribar a su conocimiento. En palabras de Gibrán Khalil Gibrán, *El Enseñar*:

Dijo, entonces, un maestro: hablemos del Enseñar.

Y él respondió:

Nadie puede revelarnos más de lo que reposa ya dormido a medias en el alba de nuestro conocimiento.

El maestro que camina a la sombra del templo, en medio de sus discípulos, no les da de su sabiduría, sino más bien de su fe y de su afecto.

Si él es sabio de verdad, no os pedirá que entréis en la casa de su sabiduría, sino que os guiará, más bien, hasta el umbral de vuestro propio espíritu.

El astrónomo os puede hablar de su comprensión del espacio, pero no puede daros ese conocimiento.

El músico puede contaros el ritmo que existe en todo ámbito, pero no puede daros el oído que detiene el ritmo ni la voz que le hace eco. Y el que es versado en ciencia de los números, puede de las regiones del peso y la medida, pero no puede conducirnos a ellas. Porque la visión de un hombre no presta sus alas a otro hombre.

Y es así como cada uno de nosotros se halla solo ante el conocimiento de Dios, así debe cada uno de vosotros estar solo en su comprensión de Dios y en su conocimiento de la Tierra.<sup>7</sup>

Se trata de que el alumno detecte por sí mismo la funcionalidad de lo que aprende, esto se logra a través del diseño de un diálogo que prevé in-

---

<sup>7</sup> Gibrán Khalil Gibrán, *El Profeta*, 3a. ed., México, Editorial Tomo, 2015, p. 282.

teracciones constructivas en un ambiente virtual. Un reto que supone consignar un sistema de signos compartidos por el emisor y el receptor, y concretarlo a través de un código que permite la comunicación, o sea hacer del común, enterar al otro —receptor— del mensaje. Se trata dar continuidad al lenguaje en la distancia, para que el alumno adjudique significado a los signos, símbolos y códigos<sup>8</sup> que quedan consignados en la plataforma. Esto quiere decir que toca al alumno —como destinatario final— descifrar los conceptos e internalizarlos para transformar su realidad mediante la solución de problemas y la intervención en la práctica. Experiencia que solamente él puede adquirir. De ahí que el papel del experto en contenidos, el pedagogo y el asesor en línea sea el acompañamiento del alumno en la atribución de significados.

Para lograr lo anterior, la enseñanza del derecho en línea implica previsión y planificación, lo que favorece la autorregulación y la integración de diversos tipos de aprendizaje. El diseño de actividades y contenidos valiéndose de tecnologías de la información y comunicación —mediadores culturales debidamente diseñados por el experto en contenidos— permite integrar diferentes formatos de representación del conocimiento —películas, simulación de casos y situaciones reales— cuyo cometido es el fomento de actividades que, ante todo, propician la autonomía e indagación.

El diseño instruccional fomenta también la interacción continua y constructiva entre los participantes, con lo cual el intercambio de información y de participaciones es más versátil, ello activa el funcionamiento cognitivo de los estudiantes. Los contenidos plasmados a manera de hiperlectura permite organizar los fragmentos de información, esto se traduce en cultivar en el alumno habilidades de indagación, además de propiciar la construcción de redes semánticas más complejas.

La creación de contenidos es una parte esencial del diseño instruccional, ya que el aprendizaje se encuentra mediado por herramientas y signos que se reproducen en los contenidos que representan la realidad, por lo

---

<sup>8</sup> Recordemos que el lenguaje es también una serie de secuencias sonoras y signos gráficos, puede ser oral, escrito, gráfico o sonoro y símbolos visuales, de ahí que existan herramientas como:

- Signo: Representación que se utiliza para comunicar algo. Es entendible. Es una representación con contenido y significado. Todo lo que se puede interpretar, imagen mental que varía, puede ser sólo imagen no es lingüístico.
- Icono: Signo que tiene semejanza con su objeto, tiene una propiedad que lo hace similar a lo que representa
- Símbolo: Forma arbitrariamente establecida, culturalmente adquirido, tiene una intención de acuerdo con el contexto. Objeto dinámico, que se transforma, está sometido a interpretación, depende de convención y del hábito.



tanto, la creación de contenidos es una ayuda asistida del proceso de aprendizaje, que no deja de ser una actividad social y dialógica en la que intervienen diversos actores (experto en contenidos, asesor en línea, pedagogo).

El docente no es reemplazado permanentemente del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea, ya que los contenidos que elabora le permiten acompañar a más alumnos en su proceso de adquisición de conocimientos. Considero que tanto los docentes en línea como los expertos en contenido deben contar con experiencia previa en aprendizaje en línea, pues dicho marco referencial les ayudará a plantear una interacción entre estudiantes y asesor mucho más amena y eficaz. A pesar de que el alumno esté frente a un monitor y no pueda ver al docente o que la persona que escribió los contenidos esté ausente, su aprendizaje es factible, porque el diseño instruccional permite elaborar un diálogo ordenado que tiene como fin que el alumno adquiera los conocimientos teóricos, actitudinales y procedimentales.

## VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

El diseño instruccional siempre es perfectible, si bien nos ayuda a organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los ambientes a distancia, existen áreas de oportunidad como: el diseño de actividades mixtas que intercalen episodios de aprendizaje colaborativo, acompañados de asesoría presencial o a distancia, esto implicaría proponer actividades grupales, cuya retroalimentación estaría a cargo del asesor en línea en una sesión programada en el aula virtual, con lo que se promovería el trabajo en equipo, el debate, la participación intensa y la interacción entre estudiantes y asesor. Varios cursos en línea como los impartidos por el Programa Universitario de Bioética cuentan con este tipo de actividades, por lo que consideramos importante que la Facultad de Derecho replique estas actividades.

Otro punto que se puede y debe mejorar, es el desarrollo de las habilidades de pensamiento complejo, ya que si el alumno carece de estas aptitudes, será imposible la resolución de casos prácticos en los que el alumno deba hacer uso de habilidades de indagación y exploración autónoma tan requeridas en la teoría constructivista. El diseño instruccional es una herramienta útil para desarrollar el aprendizaje colaborativo en línea.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

BELLOCH, Consuelo, “Diseño instruccional”, disponible en: <https://www.uv.es/bellochc/pedagogia/eva4.pdf>.

- DÍAZ BARRIGA, Frida, “Principios de diseño instruccional de entornos de aprendizaje apoyados con TIC: un marco de referencia sociocultural y situado”, *Tecnología y comunicación educativa*, México, núm. 41, ILCE, diciembre de 2005.
- GIL RIVERA, María del Carmen, “Modelo de diseño instruccional para programas educativos a distancia”, *Perfiles educativos*, México, vol. 26, núm. 104, 2004.
- MONCLÚS ESTELLA, Antonio, *Educación y cruce de culturas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.